



REGLAMENTO PARA LA COPA DE ANDALUCÍA DE ESQUÍ ALPINO ABSOLUTO Y MASTER. TEMPORADA 2020-21

1. Normativa General

Artículo 1.1

La Copa de Andalucía Absoluto y Master de Esquí Alpino de la Federación Andaluza de Deportes de Invierno, se realizará en tres fases para las categorías.

Artículo 1.2

Se disputarán las pruebas de Slalom, Slalom Gigante y Súper Gigante.

El Slalom y el Slalom Gigante, se disputará a dos mangas obteniendo puntos de Copa de Andalucía en la manga mejor clasificado y en la clasificación final. Un corredor no clasificado o que no saliera en la primera manga podrá participar en la segunda y conseguir puntos de Copa Andalucía si se clasifica en dicha manga, no así puntos RFEDI.

El Súper G. se disputará a una manga, obteniendo puntos de Copa de Andalucía en la clasificación final. Siendo obligatorio participar en el Entrenamiento Oficial, que se celebrará el mismo día de la competición. En caso de que el jurado decida cancelar el Entrenamiento Oficial, se celebrará solo la competición.

Artículo 1.3

Los desniveles para la Copa de Andalucía, en todas las fases, estarán comprendidos entre los siguientes valores mínimos y máximos, y los cambios de dirección determinados en el RIS. Por ejemplo: Desniveles, número de puertas/cambios de dirección, distancias entre puertas, figuras, etc...:

	ABSOLUTOS – MASTER
SL	120 / 180 m.
GS	250 / 300 m.
SG	350 / 450 m.

Artículo 1.4

Para las dos disciplinas se aplicará lo reglamentado por la FIS en los reglamentos de material (Alpine Competition Equipment)

Artículo 1.5

Las pruebas de las distintas fases de la Copa de Andalucía podrán puntuar para puntos RFEDI, si la competición está inscrita en el calendario RFEDI.

En las tres fases se obtendrán puntos de Copa de Andalucía, de acuerdo con el baremo



que se acompaña, tomándose los puntos de la mejor manga de SL más los de la clasificación final del SL, la mejor manga de GS más los de la clasificación final del GS.

La clasificación final de las pruebas (en el caso de dos mangas), para la adjudicación de puntos Copa de Andalucía, se determinará mediante la suma de los tiempos obtenidos en las dos mangas. En caso de no disputarse la segunda manga, se tendrán en cuenta los resultados de la primera manga a efectos de puntos de Copa Andalucía.

Los puntos de la Copa de Andalucía, por manga y por conjunto de las dos mangas según clasificación, serán adjudicados de la siguiente manera:

Clas.	Punt.	Clas.	Punt.	Clas.	Punt.
1	100	11	24	21	10
2	80	12	22	22	9
3	60	13	20	23	8
4	50	14	18	24	7
5	45	15	16	25	6
6	40	16	15	26	5
7	36	17	14	27	4
8	32	18	13	28	3
9	29	19	12	29	2
10	26	20	11	30	1

Artículo 1.6

El orden de salida, de las tres fases, se establecerá de la siguiente manera:

- Sorteo de 1ª Serie de 30 mejores corredores según ranking RFEDI, puntos RFEDI.
- A continuación todos los demás corredores por ranking RFEDI.
- A continuación sorteo universal entre todos aquellos corredores que no dispongan de ranking.

En la segunda manga se saldrá por inversión de números de dorsal de los corredores clasificados en la primera manga. A continuación saldrán los corredores descalificados, no llegados y no salidos en la primera manga y saldrán en inversión de número de dorsal.

Artículo 1.7

Se concederá título de Campeón de la Copa de Andalucía a los tres primeros clasificados por categoría y sexo, como resultado de la suma de los puntos de Copa de Andalucía obtenidos en las fases primera, segunda y Fase Final.

Artículo 1.8



Se establecerá una clasificación de Clubes Andaluces, que se obtendrá por la suma de los puntos de los cinco mejores clasificados por categoría y sexo de cada club en cada Fase, otorgándose trofeo a los tres primeros Clubes mejor clasificados.

Artículo 1.9

En el Campeonato de Andalucía, se concederán medallas y título de Campeón de Andalucía, a los tres primeros clasificados andaluces en cada categoría y modalidad, en Hombres y Damas

2. Normativa específica para la Temporada 2020/2021

Artículo 2.1

Podrán tomar parte en esta Copa de Andalucía aquellos corredores infantiles, masculinos y femeninos que se encuentren incluidos dentro de los grupos que a continuación se detallan:

- **U18** : Los nacidos en los años 2.004 y 2.005
- **U21** : Los nacidos en los años 2.001, 2.002 y 2.003
- **SENIOR** : Los nacidos en los años 2.000 a 1992
- **MASTER**: Los nacidos en 1.991 o antes

HOMBRES

A (Grupo A): Edad A1 30 – 34, A2 35 – 39, A3 40 – 44, A4 45 – 49, A5 50 – 54, A6 55 – 59.

B (Grupo B): Edad B7 60 – 64, B8 65 – 69, B9 70 – 74, B10 75 – 79, B11 80 – 84, B12 85 – 89, B13 90 – 94, etc.

DAMAS

C (Grupo C) Edad C1 30 – 34, C2 35 – 39, C3 40 – 44, C4 45 – 49, C5 50 – 54, C6 55 – 59, C7 60 – 64, C8 65 – 69, C9 70 – 74, C10 75 – 79, C11 80 – 84, C12 85 – 89, C13 90 – 94, etc.

Artículo 2.2

La *primera fase* de la Copa de Andalucía se celebrará los días 15-16 de Enero en la Estación de Esquí de Sierra Nevada, organizada por la FADI.

Artículo 2.3

La *segunda fase* de la Copa de Andalucía se celebrará los días 12-13 de Marzo en la Estación de Esquí de Sierra Nevada, organizada por el Club de Esquí Monachil y la FADI.

Artículo 2.4

La *Fase Final* de la Copa de Andalucía, que coincide con el Campeonato de Andalucía, se celebrará los días 08-09-10 de Abril en la Estación de Esquí de Sierra Nevada, organizada por el Club Sociedad Sierra Nevada y la FADI.



Artículo 2.5

El Comité de Delegados Técnicos de la Real Federación Española Deportes de Invierno designará los Delegados Técnicos que actuarán en las tres fases de la Copa de Andalucía.

Artículo 2.6 CUPO ESPECIAL COVID

La Federación Andaluza de Deportes de Invierno aplicará durante la situación de alarma sanitaria un CUPO MAXIMO de 140 deportistas por competición.

Este cupo se confeccionará de la siguiente forma:

- Tendrán derecho prioritario todos los deportistas pertenecientes a la Federación Andaluza de Deportes de Invierno.
- El cupo restante se asignará según Ranking RFEDI vigente, con las siguientes condiciones:
 - Máximo de 35 deportistas por categoría y sexo.
 - En caso de cupo sobrante en alguna de las categorías, se podrá asignar a otras.

Artículo 2.7 PROTOCOLO COVID

En todas las competiciones se debe cumplir el protocolo COVID vigente.

Artículo 2.8

El resto de especificaciones técnicas y organizativas se regirán por los Reglamentos en vigor emitidos por la RFEDI y por la FIS.

Cualquier tema no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el *Comité Organizador del Campeonato*.